



## COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

### INFORME ACI N°09/2021

#### VERIFICACION IN SITU OFICINA DE DOCUMENTACION DE NUEVA ESPERANZA

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, se ha solicitado comisionamiento a la Oficina de Documentación de Nueva Esperanza, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en la mencionada Oficina.

#### ORIGEN DEL TRABAJO

El origen de trabajo es para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo, por tanto, se ha originado el Memorando ACI N° 31/2021 [22/02/2021], de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual, se solicita verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondiente al periodo del 01 de enero al 04 de marzo del 2021.

#### OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

- 1) Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 2) Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

#### ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo del 01 de enero al 04 de marzo del 2021, de la Oficina de Documentación de Nueva Esperanza.

#### BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2020.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

#### METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

#### VERIFICACIÓN IN SITU

Periodo Comprendido del 01 de enero al 04 de marzo del 2021. **Realizado en Fecha; 03/03/2021**

#### DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos de la Oficina de Documentación de Nueva Esperanza, y analizados los documentos proporcionado por el Encargado de la Oficina de Documentación, que a continuación se detallan en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO":

Econ. **Rinaldo Ruiz Díaz Veró**  
Coordinación de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

ANEXO A

PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF OFICINA DE DOCUMENTACION DE NUEVA ESPERANZA

FECHA	BOLETA DE RECIBO			BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35° LEY 1535/99]
	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
<b>DEL 01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DEL 2021</b>								
06/01/2021	488428	488430	3.868.410	07/01/2021	1316292	3.868.410	1	0
07/01/2021	488431	488431	146.190	08/01/2021	1316293	146.190	1	0
19/01/2021	488432	488432	146.190	20/01/2021	1316294	146.190	1	0
21/01/2021	488433	488435	4.385.700	21/01/2021	1316295	4.385.700	0	0
27/01/2021	488436	488436	1.861.110	28/01/2021	1316296	1.861.110	1	0
24/02/2021	488437	488437	146.190	03/03/2021	1316297	146.190	4	1
26/02/2021	488438	488438	1.388.805	03/03/2021	1316298	1.388.805	2	0

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos comprendidos del 01 enero al 04 de marzo del 2021, se confirma que los depósitos de los recaudados se han depositados en la Cuenta del BNF dentro del plazo establecido, a excepción del la recaudación según recibo nro 488437 de fecha 24/02/2021 por un monto de guaraníes 146.190 (ciento cuarenta y seis mil ciento noventa) que fue depositado en fecha 03/03/2021 según Boleta de Deposito Nro. 1316297, depositado al cuarto día hábil; los recibos expedido por la Oficina de Documentación se ha librado de acuerdo a la correlatividad del talonario de recibo.

**CONCLUSIONES**

En base al análisis de las documentaciones proveídas por el encargado de la Oficina de Documentación de Nueva Esperanza, los Depósitos realizados en los días 01 de enero al 04 de marzo del 2021 se efectuaron de manera completamente regular y dentro del plazo establecido, a excepción del la recaudación según recibo nro. 488437 de fecha 24/02/2021 por un monto de guaraníes 146.190 (ciento cuarenta y seis mil ciento noventa) que fue depositado en fecha 03/03/2021 según Boleta de Deposito Nro. 1316297, depositado al cuarto día hábil, por motivos justificados por el Encargado de que el Banco se encontraba cerrado por temas relacionados a la Pandemia COVID 19. Según lo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS - que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción.

Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública..."

**RECOMENDACIÓN**

La Oficina de Documentación de Nueva Esperanza deberá elaborar la Planilla de Ingreso diario adjuntando la boleta de depósito de la recaudación del mismo día, para una mejor organización de los fondos que administra y establecer un sistema de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes al tiempo de las operaciones.

Es mi Informe



Lic. Vidal Espinola Martínez  
Auditoria y Control Interno

Asunción, 10 de marzo de 2021.

Econ. Raúl Díaz Vera  
Coordinación de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones